

Lorca

6686 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Reparcelación y programa de actuación de la U.A. 71 del PGMO.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2005, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de Reparcelación y programa de actuación de la U.A. 71 del PGMO, seguido bajo el número 05.02.04 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 24 de mayo de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

6687 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle de las Parcelas M-7 y M-14 del Sector B-1 del P. Industrial.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2005, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las Parcelas M-7 y M-14 del Sector B-1 del P. Industrial, seguido bajo el número 04.07.04 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a

lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 24 de mayo de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

6688 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Urbanización de la U.A. única del Sector S3-R los Jopos, en Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2005, se acordó aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la U.A. única del Sector S3-R los Jopos, en Lorca, seguido bajo el número 04.09.05 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 24 de mayo de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorquí

6962 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector N La Condomina.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30-05-05 se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector N La Condomina.

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 3011992, de 28 de diciembre.

Lorquí, 30 de mayo de 2005.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Mazarrón

6619 Modificación del Presupuesto del ejercicio 2005.

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación del Presupuesto del ejercicio 2005, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el art. 169, ambos del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone dicho acuerdo al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Mazarrón, 28 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

6945 Proyecto de Urbanización.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de abril de dos mil cinco, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización

de la Unidad de Actuación U-02/05 RCE del PGOU de Mazarrón, tramitado a instancias de D. José García Espín, en representación de la mercantil Proyectos y Promociones Mazarrón, S.L., redactado por el Arquitecto don Jorge Alberto Sotelino Vico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón a diez de mayo de dos mil cinco.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

6750 Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Periodista del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Periodista, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2005, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica

Clase: Técnico Superior

Denominación: Periodista

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria: